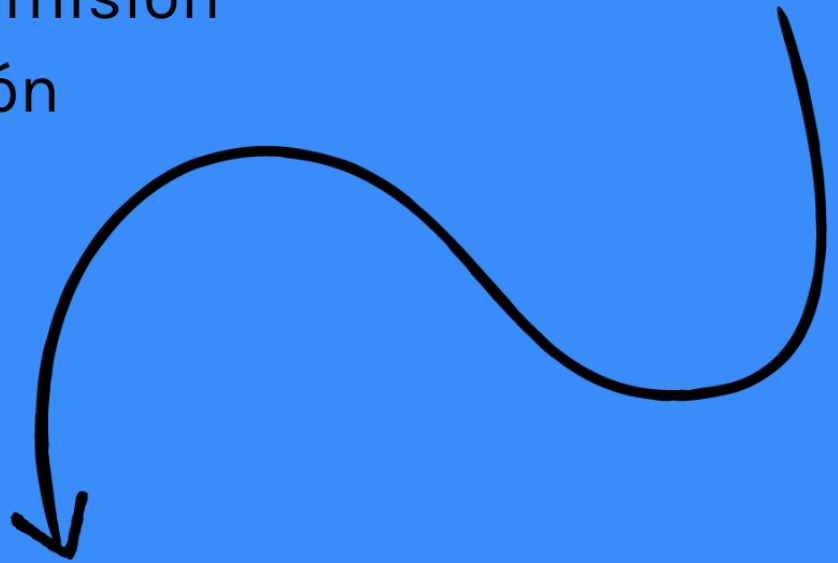


Justicia y Equidad Territorial, Convención Constitucional



Presentación Comisión
Descentralización



Presentación Comisión Descentralización, Justicia y Equidad Territorial, Convención Constitucional, 14 de Agosto de 2021

Fabián Flores

Centro de Estudios Interculturales e Indígenas, Pontificia Universidad Católica de Chile
Laboratorio Constitucional UDP, Plataforma Contexto

Nuestro Centro ha estado involucrado desde el año 2012 con diversas comunidades rurales, indígenas e interculturales de territorios norte, centro y sur del país, especialmente con colectividades, sujetas y sujetos de pueblos originarios y afrodescendientes, principalmente desde el punto de vista de la investigación académica pero también propiciando actividades colaborativas con estas y otros actores. Es desde acá que quiero presentar algunos aprendizajes que esperamos puedan contribuir a que la Convención Constitucional potencie un proceso de participación ciudadana y popular de manera debidamente descentralizada y pertinente.

Existe consenso académico y social en que la participación social debe ser promovida ampliamente por la CC para que la Constitución que de esta emane esté dotada de la mayor legitimidad posible. Y aunque existan diversos modelos, por lo general estos piden que la participación sea al menos incidente sobre la labor de los Constituyentes, que se asiente considerando la plurinacionalidad que caracteriza al país, la perspectiva de género y también a los distintos territorios. También se ha recomendado que la CC legitime los espacios autogestionados por organizaciones de base y civiles que deseen presentar sus reivindicaciones constitucionales, así como promover cabildos entre aquellos sectores poco o no organizados. Del mismo modo, se pide que la CC abra canales telemáticos, digitales, virtuales y co-presenciales de participación para los distintos segmentos de la sociedad.

Como Centro CIIR nos interesa en particular que esta honorable Comisión pueda tomar nota sobre la importancia de facilitar por todos los medios posibles la participación de territorios y territorialidades rurales, rururbanas, indígenas e interculturales, construcciones simultáneamente jurídicas, sociales, identitarias y colectivas, para que estas pueden manifestar efectivamente su interés dentro del trabajo de las y los Convencionales. El mundo rural alberga al 13% de la población nacional, mientras que cerca del 10% de la población se autoidentifica con alguna nación originaria. En los intersticios están los territorios interculturales de coexistencia entre indígenas, afrodescendientes y no indígenas, que también constituyen un espacio para tomar atención. Por supuesto, están las múltiples particularidades que dotan de memoria e historia a estas territorialidades: las juntas de vecinos, organizaciones funcionales, uniones vecinales, las comunidades y asociaciones indígenas, clubes deportivos, comunidades agrícolas, las asociaciones de pescadores artesanales, el comercio local; entre otros, y junto con ellas, otras manifestaciones asociativas de relevancia, tales como los comités de agua o vivienda, así como las agrupaciones de defensa y promoción de derechos en los más diversos temas. También están las diversidades de sujetas y sujetos: niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, juventudes,

diversidades de género y sexuales. Todas estas constituyen las diversas voces de estas territorialidades.

La cuestión de fondo, y que nos motivó a estar presentes en esta audiencia es: ¿de qué modo las voces de estas territorialidades pueden lograr el mismo trato y consideración que muchas otras territorialidades y voces, especialmente de las grandes metrópolis y zonas urbanas acomodadas? ¿De qué modo la CC puede establecer puentes especiales u acciones afirmativas que acorten la brecha entre mundo urbano vs rural, no indígena vs indígena e intercultural en materia de participación en este proceso? ¿De qué modo el proceso de participación descentralizada y en perspectiva de equidad territorial puede lograr una representación lo más apegada al sentir local y de esas voces, es decir, sin que el proceso de sistematización de las mismas no termine traicionando el sentido original de las demandas? ¿Cómo resguardar la pluralidad de voces en estos procesos participativos, para que estas no terminen siendo sobre codificadas y en último término aplastadas en su singularidad por el lenguaje constitucional y jurídico que impone escribir una nueva constitución? Estas preguntas deberían ser motivo de preocupación especial para aquellos que definan la metodología de participación social y ciudadana con perspectiva de descentralización y equidad territorial, por varias razones. La primera es que tanto el plebiscito de Octubre de 2020 como las elecciones de Convencionales de Mayo de 2021 mostraron una bajísima participación de comunas con alto porcentaje de ruralidad e indigeneidad, en comparación con aquellas menos rurales e indígenas. En este sentido, vemos que la CC puede enmendar la cuestión de la falta de incentivos que dejó la reforma constitucional de 2020 y que no permitió favorecer la participación de estos territorios, lo que redundó en que especialmente para el mundo rural la CC fuese vista casi como un asunto de Metropolis, Santiaguina, de élites y de agentes cuyos resultados no impactarían significativamente en sus distantes vidas. La segunda razón es que a la luz de la experiencia comparada de otros procesos constituyentes de países vecinos (y no tan vecinos), entre estos el de Colombia de 1991; Ecuador de 2008; Bolivia de 2009 e Islandia de 2010, que le dieron prioridad a la participación social, aprendimos la siguiente idea: No importa cuan extensiva e intensiva sea la participación mientras la CC no tenga claro cómo se hará cargo de las expectativas que ella levanta incitando a las comunidades a participar. En específico, si importa y mucho el grado de descentralización con que se lleve a cabo el proceso de sistematización de las propuestas y el compromiso de los equipos sistematizadores de recoger de la manera más fehaciente la singularidad y particularidad de las demandas de estos territorios, especialmente rurales e indígenas.

Permítame presentar el siguiente ejemplo: ¿Cómo el equipo de sistematización de la CC, si es que este órgano opta por validar asambleas autoconvocadas, se hará cargo de un Trawún o encuentro de una comunidad mapuche que se realice eventualmente en lengua española y mapuzungun? ¿De qué forma serán considerados conceptos como por ejemplo el ixofil mongen, que significa el equilibrio entre todas las fuerzas naturales y sobrenaturales que existen en un determinado lugar? ¿Dirá ese equipo sistematizador, hipotéticamente compuesto por los más expertos, que ixofil mognen será otra forma de decir “Buen Vivir”, como se quiso hacer pensar en casos como el proceso constituyente de Ecuador? ¿Dirá que

su símil es el concepto de equilibrio biológico? ¿Dirá que es un componente del medioambiente? Por muy prosaico que parezca este ejemplo, viene a ilustrar uno de los dos riesgos relativos a la canalización del proceso participativo por la CC: el primero es que algunas propuestas emanadas desde abajo sean derechamente no consideradas en el proceso de participación, lo que crearía un problema de no representación; el segundo, es que las demandas e intereses locales, rurales y/o indígenas sean absolutamente malinterpretadas y maltraducidas en el proceso de sistematización de las mismas, creando un problema particular de mala-representación o de representación distorsionada. Esto sería el problema de la traducción/traición del mensaje original.

El proceso Constituyente de Colombia de 1991 ha dejado lecciones positivas, especialmente porque contó con la legitimidad necesaria entre elites y pueblo para que esta siga teniendo vida útil para la sociedad, pero también porque facilitó un proceso participativo extensivo. Este proceso estableció 1.580 mesas regionales de trabajo (que desde ya superan cuantitativa y cualitativamente el proceso participativo de la Asamblea Constituyente de Bolivia de 2009, por cuanto esta solo implicó el desplazamiento de los convencionales a los centros urbanos de cada uno de los nueve departamentos de ese país), que recibieron más de 100.323 propuestas individuales y grupales, las que fueron sistematizadas y sintetizadas en 9.757 propuestas por las denominadas “Comisiones preparatorias”, quienes entregaron sus informes a la AC. Este proceso, así otros como el de Islandia, aclamado por la inclusión además de mecanismos de participación telemáticos, virtuales y digitales, puede darnos luces acerca de cómo proceder para una participación que tiene al menos cuatro desafíos:

A) en primer lugar, llegar a estos territorios rurales, indígenas e interculturales con tanta o mayor fuerza como lo hará con aquellos territorios urbanos;

B) en segundo lugar, promover la participación al nivel más local posible, y para esto, es importante que el nivel municipal sea priorizado por sobre el provincial y regional (como he visto que enfatizan otras propuestas de participación ciudadana, muy inspiradas en los Cabildos convocados por otro gobierno), que pueden llegar a constituir realidades mucho más abstractas y distantes del lenguaje local, como el nacional. Para ello, la CC debiese fomentar un trabajo activamente con organizaciones arraigadas en lo comunal, y que el Estado, especialmente a nivel subnacional municipal, facilite todas las instancias para promover estos procesos de autoconvocación o de cabildos asistidos;

C) en tercer lugar, establecer equipos de sistematización lo suficientemente plurales y descentralizados (por ejemplo, un equipo por cada provincia del país) para que estos sean sensitivos a la escucha y traducción de las voces locales. Ello implica quebrar con las lógicas de expertos como protagonistas de este ejercicio de sistematización, y en vez, crear equipos transdisciplinarios, interculturales, paritarios y representativos de realidades regionales y rurales, entre otras, para asegurar criterios que hagan de la sistematización un ejercicio que produzca no tanto lo común como sinónimo de lo homogéneo o lo abstracto, sino como equivalente de lo diverso y lo particular. Esto implica un esfuerzo superlativo para que en los equipos no solo existan los expertos en derecho constitucional o en ciencias sociales, sino también representantes de pueblos originarios, lingüistas, así como representantes de

territorios que permitan contextualizar las demandas. Como tareas centrales de este equipo de sistematización están: 1. Comprender el sentido de la demanda, es decir, debe lograr contextualizarla y situarla en su particularidad; 2) Realizar un esfuerzo de sistematización y codificación en lenguaje más jurídico o técnico, pero sin alejarse significativamente del sentido de la demanda local. Ello permitirá contribuir a disminuir la brecha interpretativa entre lo que emane de una asamblea autoconvocada, colectiva y dialógica, y cómo ella es interpretada y codificada jurídica o técnicamente por el equipo de sistematización correspondiente.

D) en cuarto lugar, está el desafío de cómo conducir lo sistematizado dentro del trabajo de la CC. Obteniendo informes de sistematización provincial, debe existir una instancia que permita redistribuir los contenidos de esos informes dentro de las comisiones temáticas que establezca la CC.

A modo de síntesis. La CC tiene una oportunidad excepcional para incluir a los territorios rurales, interculturales e indígenas que fueron rezagados por este proceso constituyente tanto en el plebiscito como en la elección de los y las Convencionales hoy en ejercicio y presentes en esta audiencia. Esto implica complementar el principio de imparcialidad en el proceso participativo con el de acción afirmativa, es decir, hay que redoblar el trabajo para que estas comunidades que se sienten distantes con el proceso constituyente se sientan más atraídas para con esta. Será central aquí legitimar tanto los encuentros autoconvocados por colectividades de dichas territorialidades, como el fomento de instancia para aquellas subjetividades menos organizadas y que necesitan de incentivos adicionales para participar.

Por otro lado, este esfuerzo de participación crea expectativas que deben ser responsablemente conducidas por la CC. Por ello debe invertir en crear equipos de sistematización lo suficientemente plurales y sensitivos con las propuestas que emanen de los sujetos, sujetas, colectividades y organizaciones del mundo rural, indígena e intercultural. La sistematización es un momento crucial, es el punto de mediación entre el interés y la voz particular de lo local y las y los representantes de la CC, por lo cual se transforma en un grupo con poder de traducción, con el consiguiente riesgo de traicionar o dar las espaldas a la voz singular, si es que concebimos que la sistematización es solo un ejercicio de expertos.

Finalmente, se requiere que los informes de sistematización sean debidamente redireccionados hacia las comisiones temáticas. Estas deberán tener en cuenta la diversidad de puntos de vista sobre un mismo asunto, para dar cuenta entonces sobre cómo las territorialidades permiten nutrir con la diversidad de formas al escrito constitucional que de estas mismas comisiones emane. Las propuestas de redacción sobre articulados respecto a algún asunto constitucional tendrán en cuenta entonces esta pluralidad de voces, que, insistimos, debe hacer esfuerzos por amplificar especialmente de aquellas que han sido rezagadas históricamente y también en las primeras etapas de este proceso constituyente.

Muchas gracias por escucharnos, honorables Convencionales.